

Presidente Ejecutivo de Codelco prestó declaración en calidad de testigo por derrumbe en El Teniente

FERNANDO ÁVILA F.

El fiscal regional de O'Higgins, Aquiles Cubillos, dio a conocer que este miércoles fue citado el presidente ejecutivo de Codelco, Rubén Alvarado, a las oficinas del Ministerio Público para que prestara declaración en calidad de testigo como representante legal de Codelco Chile, esto en el marco de la investigación que busca esclarecer la muerte de seis trabajadores al interior de El Teniente.

Según lo recabado, se lo requirió respecto de los últimos hechos que han acaecido, específicamente el tema de la auditoría interna y el informe internacional

que también les han hecho llegar, pero principalmente las preguntas han sido respecto de la auditoría. "Sin perjuicio de ello, hemos aprovechado la diligencia para hacer otras preguntas que dicen relación con la causa. A partir de los hechos que se han denunciado debemos investigar la responsabilidad penal de la persona jurídica y por tanto ese es el objeto de esta diligencia. El declara en calidad de testigo, pero como representante de la persona jurídica. Cubillos agregó que la responsabilidad penal sería, en ese caso, de la empresa, salvo que, se encuentren hechos que hicieran responsables, pero como personas naturales de

algún delito, "Respecto de eso no tenemos ningún antecedente. Lo que hoy tenemos, en definitiva, son antecedentes que dicen relación con la responsabilidad penal de la empresa Codelco a partir del cuasidelito".

Agregó el fiscal Cubillos que "no se trata del dolo eventual, sino que se trata del incumplimiento o del incumplimiento satisfactorio del sistema de control y de prevención de delitos que tiene la empresa. Lo que nosotros debemos investigar es que, si ese sistema ha sido de incumplimiento satisfactorio, no es todo lo adecuado o, los controles no fueron los adecuados para la prevención



El fiscal regional de O'Higgins. Aquiles Cubillos.

de la comisión de delitos. Y lo que establece la ley, en definitiva, dentro de los delitos que lo permiten, están los cuasidelitos, en este caso, los cuasidelitos de homicidio que nosotros investigamos. Si ese sistema de prevención de delitos hubiese sido insuficiente o no hubiese operado de la forma como lo requiere la ley, efectivamente se activa la responsabilidad penal de la persona jurídica". 